

RESOLUCIÓN 16 DE 2006

(diciembre 29)

Diario Oficial No. 46.508 de 11 de enero de 2007

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 7 de 2010>

<NOTA: MANUAL NO INCLUIDO>

Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor para la Auditoría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 7 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.797 de 10 de agosto de 2010, 'Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor Versión 3.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República'

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [4](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.662 de 25 de marzo de 2010, 'Por la cual se modifica el Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República'

- Modificada por la Resolución 2 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.593 de 15 de Enero de 2010, 'Por la cual se modifica parcialmente la distribución de competencias de la Dirección de Control Fiscal y de las Gerencias Seccionales de la Auditoría General de la República'

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo [274](#) de la Constitución Política y por el artículo [17](#), literales <sic> 1, 2 y 14 del Decreto-ley 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría debe ejercer la función de vigilancia de la gestión fiscal de las Contralorías en la modalidad más aconsejable, mediante los sistemas de control financiero, de gestión y de resultados, en desarrollo de los principios de eficiencia, economía y equidad;

Que por virtud de los numerales 1, 2, 10, 13, y 14 del artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000, el Auditor General de la República tiene la facultad de definir y adoptar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el cabal cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal a él encomendada y asignar a las diferentes dependencias las competencias y tareas necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones;

Que los literales b) y l) del artículo [4o](#) de la Ley 87 de 1993 establecen que toda entidad debe

definir las políticas, guías de acción y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, así como para consolidar el Sistema de Control Interno;

Que en tal virtud al Auditor General le corresponde prescribir los métodos que deberán aplicarse para ejercer la auditoría a la gestión fiscal de las Contralorías del país;

Que para contar con un instrumento metodológico de auditoría, que permita en forma objetiva, ágil y económica efectuar el control fiscal de las contralorías y ayudar al mejoramiento continuo de las mismas, la AGR considera necesario expedir un manual del proceso auditor que unifique, modifique y actualice las metodologías existentes en la Entidad, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que, al efecto, la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal sometió a consideración del Comité Institucional de la Entidad el Manual que por esta resolución se adopta, el cual fue aprobado en sesión del 28 de diciembre de 2006,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 7 de 2010> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Adoptar el Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República, como instrumento metodológico para efectuar auditoría a la gestión fiscal de las Contralorías. Este hará parte como anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 7 de 2010> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Asignar a la Oficina de Planeación la responsabilidad de incorporar de manera permanente en la red intranet de la Auditoría General de la República, y en medio magnético (discos compactos), el Manual del Proceso Auditor;

PARÁGRAFO: La misma Oficina enviará el Manual del Proceso Auditor, en disco compacto, a todas las contralorías, así como a las siguientes dependencias: Despacho de la Auditoría General de la República, Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, Dirección de Control Fiscal, Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Gerencias Seccionales, Secretaría General, Oficina de Control Interno, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico y Oficina Jurídica, para su conocimiento y aplicación.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 7 de 2010> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> El manual que por este acto administrativo se adopta es de obligatoria aplicación para los funcionarios de la Auditoría General de la República, en el ejercicio de todos los procesos de auditoría.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 7 de 2010> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones [001](#) de 2003, [002](#), [004](#) y [005](#) de 2005 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2006.

La Auditora General de la República,

PIEDAD AMPARO ZÚÑIGA QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

